

ECONOMÍA E IDEOLOGÍA DE LA CLASE DOMINANTE EN CANARIAS (1940-1960)

Ricardo A. Guerra Palmero

INTRODUCCIÓN

Abordamos aquí un estudio referido a los principales elementos que integran el discurso económico de la burguesía canaria durante las décadas de 1940 y 1950. Por supuesto, concretar su alcance como instrumento de reproducción social y de legitimación clasista obliga a explorar y definir su papel en un diseño más amplio: el que compone la ideología de la clase dominante. Para esto, se partirá de la descripción y el análisis de las opiniones e ideas vertidas en algunas publicaciones, todas ellas representativas de los diversos intereses económicos existentes en la época: *Boletín Informativo* de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación (COCIN) de Santa Cruz de Tenerife; la revista *Canarias Económica*, editada en Las Palmas de Gran Canaria; el *Boletín de Información Económica*, etc., así como trabajos de las delegaciones de los Sindicatos, libros escritos por destacados miembros de la burguesía y otras fuentes, como algunas memorias de las Cámaras de Comercio de ambas provincias y de la Mancomunidad de Cabildos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Una documentación que, a pesar de no constituir la totalidad de lo publicado durante esos años, representan una amplia muestra de las ideas y reivindicaciones defendidas por las distintas fracciones de la burguesía canaria y por los representantes de la administración del Estado.

Todas estas fuentes tienen en común su intención de describir la realidad económica de las Islas, bien en su totalidad o a través de algún aspecto parcial, aportando además demandas y posibles soluciones a los males que aquejaban a la economía canaria y a su desarrollo. En líneas generales, se puede afirmar que el número de autores de monografías o artículos de temática económica era muy escaso, dándose casos en los que estas firmas aparecían en varias publicaciones especializadas al mismo tiempo y, además, eran asiduos colaboradores de la prensa local, por lo que se les puede calificar de creadores de opinión. Pueden servir de ejemplo los nombres de Antonio Regidor Sendín o Tomás Cruz. El primero, publicó artículos de opinión para el *Boletín de información económica*; expuso las novedades relacionadas con el derecho del trabajo en la sección “Temas laborales” del *Boletín Informativo* de la COCIN de Santa Cruz de Tenerife, y comentó las normativas laborales en su calidad de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico del Ministerio de Trabajo. Por su parte, Tomás Cruz, que antes de la implantación de la Dictadura había sido alcalde de Güímar (Tenerife), diputado a Cortes y posteriormente, además de gran propietario, accionista de la Sociedad Aguas del Sur S.A., publicó numerosos artículos en la prensa local, siendo los más importantes reeditados en 1961 por el Instituto de Estudios Canarios, con el título *Ensayos sobre economía canaria*.

En general, la autoridad de estos autores residía en el desempeño de algún cargo público o en pertenecer a alguna institución, como en el caso de F. Alonso Luengo que era Delegado de Comercio en Santa Cruz de Tenerife; T. Roca Bosch, secretario de la COCIN de Las Palmas o R. Díaz-Llanos y Lecuona, que entre otras cosas era consejero de economía nacional y teniente coronel del Ejército.

Respecto a los libros y folletos consultados, destaca el carácter descriptivo y enciclopédico que exhiben la mayoría, orientados al consumo exterior (peninsular). En ellos, se conjugan aspectos geográficos, naturales e históricos con descripciones de las distintas actividades económicas, introduciendo, más o menos solapadamente, las reclamaciones económicas que defienden las dos fracciones dominantes de la burguesía canaria, la compradora y la agraria. Se trata, en suma, de obras que poseen un carácter más divulgativo que científico, donde se muestran las peculiaridades de las Islas y de su economía, especialmente en lo que respecta a su tradición agroexportadora y comercial.¹

Por otra parte, las ponencias y conclusiones de los plenos y estudios de los Consejos Económicos de los Sindicatos presentan una mayor variedad de propuestas. Allí se plasman las demandas de todas las ramas e intereses empresariales, pero también las proposiciones de algunos miembros de los organismos públicos no ligados directamente a los intereses de las principales fracciones burguesas. Éstos introducen, además del lenguaje tecnocrático, una serie de ideas y conceptos, como el de subdesarrollo, que fueron rápidamente integrados en el discurso dominante. A pesar de la existencia de voces discordantes, el peso de las demandas de estas dos fracciones es mayor y, con frecuencia, asumido por el resto de representantes en esos plenos.

Por último, tanto en la prensa diaria como en los artículos que ocupan las revistas especializadas y los boletines de los organismos de intervención y ordenación económica (Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación, Sindicatos, etc.), es donde la burguesía compradora y la gran burguesía agraria difunden más abierta y ampliamente sus reivindicaciones. Un empeño y unas demandas que expresan al poder central a través de las resoluciones y documentos oficiales emitidos por los Cabildos y las Mancomunidades provinciales.

PRECISIONES CONCEPTUALES

La discrecionalidad con la que se suelen usar ciertos conceptos en el análisis histórico, asaltado por una inflación terminológica y semántica a menudo caótica, aconseja acotar el sentido de algunas categorías que adquieren especial relevancia en el presente estudio.

Como se habrá advertido ya, la noción de “ideología de la clase dominante” atrae el principal interés de esta investigación. Lejos del formalismo y la rigidez teórica que introdujo en su definición cierto estructuralismo, aquí se utilizará en el sentido que lo hicieron Marx y Engels en *La ideología alemana* (1845):

En efecto, cada nueva clase que pasa a ocupar el puesto de la que dominó antes de ella se ve obligada, para poder sacar adelante los fines que persigue, a presentar su propio interés como el interés común de todos los miembros de la sociedad, es decir, expresando esto mismo en términos ideales, a imprimir a sus ideas la forma de la universalidad, a presentar estas ideas como las únicas racionales y dotadas de vigencia absoluta. (Marx y Engels, 1988, p. 45).

Para imponer sus criterios y alcanzar su afirmación clasista, la clase dominante, hablamos en Canarias de las fracciones compradora y agraria de la burguesía insular, utiliza los medios de producción intelectual bajo su dominio para transmitir esa ideología dominante y el conjunto de sus ideas, que “no son otra cosa que la expresión ideal de las relaciones

materiales dominantes, las mismas relaciones dominantes concebidas como ideas” (Marx y Engels, 1988, p. 44).

Esto significa que la ideología dominante no se define como la imposición totalizadora de un determinado discurso clasista sobre las clases subordinadas y, por tanto, tampoco como ese medio destinado a promover cierta cohesión de la sociedad a través de la integración de los explotados en el terreno ideológico. Un enfoque tal representa tanto como negar la existencia de una cultura de la clase dominada.

Pero, antes al contrario, entendemos que la ideología opera como un factor importante para la cohesión de la clase dominante y sólo en cierto sentido para la integración de la sociedad en su conjunto:

La vida intelectual de una sociedad está dominada por la clase dominante, de modo que un observador necesariamente sólo percibirá las ideas dominantes y no podrá captar la cultura de las clases dominadas por la simple razón de que esa cultura no tiene instituciones que le den expresión pública. (Abercrombie *et al.*, 1987, pp. 10-13).

PREMISAS

La lectura de algunos artículos de aquella época, así como de investigaciones posteriores, nos ofreció un punto de partida para plantear ciertas hipótesis de trabajo:

1. Que durante el periodo 1940-1960, como consecuencia de los efectos que tuvo para la economía canaria la Segunda Guerra Mundial y la política autárquica aplicada por la dictadura franquista, se gesta y consolida una corriente de opinión generalizada entre los sectores hegemónicos de la burguesía canaria, articulada principalmente en torno a la reivindicación de la restitución de los Puertos Francos. Corriente de opinión que se convertiría en un elemento central de la ideología de la clase dominante.
2. Que los elementos económicos de la ideología dominante en Canarias hunden sus raíces en el proceso de tránsito al capitalismo. Proceso por el cual la burguesía compradora se convirtió en hegemónica en la formación social canaria, siendo esta ideología un fiel reflejo del carácter subsidiario y comisionista de esta fracción social.
3. Que esta corriente de opinión o ideología económica, partiendo de la necesidad del retorno al régimen puertofranquista, quería potenciar de nuevo las características agrocomerciales y extravertidas que caracterizaron a la economía canaria desde el último tercio del siglo XIX hasta 1936. Que, además, con el añadido de la petición de inversiones estatales en regadíos, la protección a la exportación frutera, y posteriormente en infraestructuras para el desarrollo turístico, es aceptada y asumida por el grueso de la burguesía canaria.
4. Que esta ideología implicaba una crítica, velada al principio y abierta al final del periodo estudiado, a la política intervencionista del Estado y a la concepción del crecimiento económico basado en la industrialización y en la sustitución de importaciones, política que propugna la Dictadura en sus primeros veinte años.

Aunque esta crítica no implicó, en modo alguno, un cuestionamiento del poder estatal ni del régimen dictatorial.

5. Que esta ideología económica trascendía lo meramente económico, llevando aparejada una visión del Archipiélago que se adecuaba a los intereses de los sectores hegemónicos de la burguesía canaria, tanto en el ámbito de la negociación con los poderes centrales del Estado como en el plano de la legitimación de la dominación que ejercían sobre las clases populares de las Islas.

EL MARCO GENERAL

Las décadas centrales del siglo XX se pueden considerar como un periodo de transición entre dos modelos de dependencia económica. La década de los cuarenta significó la ruptura con el modelo basado en las actividades portuarias, en la exportación frutera y en una importante participación del capital imperialista –principalmente británico–, que desde finales de los años veinte presentaba claros síntomas de agotamiento. Por su parte, en la década de los cincuenta se pusieron, durante la paulatina “normalización” de la economía canaria tras los años de crisis y de control ejercido por el Mando Económico del Archipiélago, las bases de lo que sería el actual modelo de dependencia de las Islas.

Durante estos años, se fue configurando una “ideología” de la clase dominante sobre la economía y la sociedad canaria, como respuesta a las demandas que las principales fracciones burguesas iban generando ante los acontecimientos económicos que se desarrollaron en esos dos decenios. Una ideología que, partiendo de una tradición de interpretación anterior de la realidad canaria, fue poniendo los pilares de una concepción acerca de la economía y las posibilidades de desarrollo de las Islas que, con algunos matices, sigue siendo dominante en la actualidad.

La reivindicación de las singularidades canarias, el ‘imperativo geográfico’, la incapacidad de las Islas para desarrollar un proceso de industrialización o ampliar la producción de mercancías, la diferencialidad fiscal, que el sector agroexportador es cosa de “pobres”, etc. han sido argumentos centrales esgrimidos por la burguesía y sus representantes políticos a lo largo de las últimas cinco décadas. Tanto en las negociaciones con los poderes centrales como europeos, aparece siempre un catálogo como éste para requerir la obtención de diversos instrumentos legales y concesiones, tales como el Régimen Económico Fiscal de 1972, el modelo de integración en la CEE, el reconocimiento como región ultraperiférica y Región Objetivo 1 de la UE, el Régimen Especial de Abastecimiento, la Reserva de Inversiones o la todavía en tramitación Zona Especial Canaria.

La instauración de la Dictadura y de su modelo de sociedad, unida a la situación provocada por la Guerra Civil española y, sobre todo, por la Segunda Guerra Mundial, implicaron en el Archipiélago una progresiva ruptura con el tradicional desenvolvimiento de la economía canaria, que tuvo algunas importantes consecuencias. Entre éstas, por ejemplo, la supresión de hecho, que no de derecho, del régimen de puertos francos (materializada en 1940 con la promulgación de la Ley Tributaria, que aplicó el impuesto de Usos y Consumos); un gran descenso del tráfico de buques extranjeros por los principales puertos, con la consiguiente semiparalización del comercio; un considerable descenso de las exportaciones fruteras y un hundimiento generalizado del nivel de vida de la población.²

El régimen surgido tras el alzamiento del 18 de julio de 1936 trató de insertar, o al menos homogeneizar, a las Islas en la dinámica económica del conjunto del Estado. Para ello, aplicó, con distinta intensidad, la política de recursos propios e intervencionismo estatal durante los años cuarenta. Una dirección autárquica y una orientación hacia el mercado español que encontró, en un primer momento, el apoyo de los Servicios Técnicos de FET-JONS (1937) en lo que se refiere a elaboración de los planteamientos económicos. Pero esta dirección política comportaba una contradicción, al menos aparente.

La burguesía cede a la Dictadura parte del control que ejerce sobre el aparato del Estado, la economía y la sociedad a cambio de las condiciones necesarias para la acumulación de capitales y la consecución de “paz social” (o liquidación del movimiento obrero y de las conquistas sociales obtenidas por él). Pero esa política de autarquía obstruye los intereses tanto de la burguesía compradora como de los exportadores, grupos relativamente marginados en los primeros años de la Dictadura en beneficio de los sectores más reaccionarios de la terratenencia y del resto de la burguesía. Circunstancia que supuso un poderoso estímulo a la acumulación de capitales por parte de los sectores más poderosos de la formación social canaria.

Una vez garantizada la “paz social” y pasadas las dificultades que impuso el aislamiento provocado por la Segunda Guerra Mundial, la fracción compradora y buena parte de la fracción agraria de la burguesía canaria iniciaron una larga e intensa pugna contra los organismos decisorios del Estado en materia económica. Perseguían la recuperación de las franquicias arancelarias y un marco de desarrollo económico más acorde con sus intereses y con la nueva situación postbélica internacional: reconocimiento diplomático de la Dictadura, con la apertura de la frontera francesa en 1949; acuerdos de 1951 con los Estados Unidos; Concordato de 1953 con el Vaticano, etc. Una posición que esgrimieron en gran variedad de foros, con numerosos argumentos y reivindicaciones, y que configuró una visión del Archipiélago que impregnó a toda la sociedad canaria y se erigió en uno de los elementos fundamentales para la reproducción de las relaciones de clase existentes, al tiempo que se convirtió en uno de los pilares que han sustentado la reproducción ideológica de la burguesía canaria y del modelo de desarrollo económico y social promovido por ella.

PERIODIZACIÓN

En las Islas, los veintitrés años que median entre el alzamiento contra la legalidad republicana (1936) y la promulgación del Plan de Estabilización de 1959 pueden dividirse en dos grandes etapas, tanto desde el punto de vista económico e institucional como desde la perspectiva de la elaboración y difusión de lo que aquí se ha denominado “elementos económicos de la ideología de la clase dominante”.

El primer periodo abarca los años comprendidos entre el inicio de la Guerra Civil y la disolución del Mando Económico del Archipiélago, el 7 de febrero de 1946.³ Una etapa que, a su vez, se puede subdividir en dos fases: una coincidente con la Guerra Civil y el inicio de la Segunda Guerra Mundial, en la cual el poder político estaba en manos de la Comandancia Militar y no se produjeron alteraciones sustanciales en el desenvolvimiento de la economía canaria; y una segunda fase paralela al progresivo fortalecimiento de los aliados hasta su victoria definitiva, durante la cual el poder político y gran parte de la actividad económica quedaron centralizados, a través del Mando Económico, en la persona del Capitán General.

En este primer periodo, especialmente en los últimos cinco años, se manifestaron de manera más dramática los efectos de la crisis y se puso en práctica una política de recursos propios, autárquica (aunque de menor rigidez que en el resto del Estado), al tiempo que se operaron una serie de transformaciones, en muchos casos coyunturales y de escasa duración, que contribuyeron a liquidar el modelo de dependencia anterior. Cambios tales como una orientación agrarizadora de la economía y la sociedad,⁴ una mayor intervención estatal en la economía, en general y en el comercio exterior, en particular, y, sobre todo, la sustitución (parcial) de los tradicionales mercados europeos compradores de los frutos canarios por el mercado español, que también se convirtió en el primer abastecedor del Archipiélago.⁵ Una etapa en que se hundían los niveles de vida de la población, al tiempo que el régimen consolidaba la consecución de eso que la Dictadura denominaba eufemísticamente “paz social” y acumulaban capitales los elementos de la burguesía más allegados a las instancias del poder político.

En ese momento, los escritos de temática económica son escasos. Predominan los anuncios oficiales, bandos relacionados con la ordenación de los cultivos o algunas propuestas para solucionar diversos problemas relacionados, principalmente, con la exportación frutera y la captación de aguas, elogiando con frecuencia las medidas adoptadas por el Mando Económico en esta materia.

El segundo periodo se extiende a lo largo de los trece años comprendidos entre la supresión del Mando Económico hasta 1959. No obstante, desde la perspectiva del discurso económico y con algunos matices, se puede considerar que dura hasta la actualidad. Es el tiempo en el que se recompone la red institucional, asumiendo mayores cotas de poder los Gobiernos Civiles y los Cabildos insulares, organismos estos últimos que:

Se convierten en plataformas institucionales desde las que se rubrica, no sin conflictos, un ‘pacto’ entre los sectores dominantes locales y el nuevo régimen. Acuerdo que, una vez más y como constante histórica, concede a los grupos decisorios insulares el control de la política y los recursos locales, a cambio de garantizar la fidelidad de los mismos al sistema y el control social. (Millares y Alcaraz, 1995, p. 525).

Este segundo periodo, desde el punto de vista económico y social, se caracterizó a grandes rasgos por una paulatina apertura de la economía canaria al exterior, al calor de la recuperación económica europea tras la Segunda Guerra Mundial y por el reconocimiento diplomático del régimen desde principios de los años cincuenta, la puesta en regadío de numerosas extensiones de terrenos, la penetración progresiva de capitales españoles y extranjeros, una lenta recuperación de los niveles de vida de la población y por la reactivación del proceso migratorio hacia América y las posesiones españolas en el norte de África.

Es en ese marco donde se fueron planteando, en forma de reivindicaciones o de exposiciones para consumo general, los elementos centrales de la ideología de la clase dominante en Canarias.

LAS FUENTES DEL DISCURSO

La mayoría de los elementos económicos de la ideología de la clase dominante canaria durante las dos décadas aquí analizadas no fueron planteamientos creados *ex novo* durante esos años. La defensa del régimen de puertos francos, la fiscalidad diferenciada, el fomento de

la agricultura de exportación y la afirmación del carácter privado del agua, e incluso la necesidad de abrir las Islas al turismo; es decir, todos los componentes del denominado “hecho diferencial canario”,⁶ hunden sus raíces en épocas anteriores a la implantación de la dictadura franquista.

Se puede afirmar, incluso, que estas reivindicaciones y planteamientos eran los ejes centrales del discurso de las fracciones dominantes de la burguesía canaria desde los inicios del proceso de tránsito al capitalismo, apareciendo nítidamente el recurso ideológico de identificar los intereses y demandas de la burguesía agraria y de la compradora con el bien común, los intereses generales de las Islas y la afirmación de que sólo la consecución de esos intereses serviría para resolver los males que aquejaban al conjunto de la población.

Un claro ejemplo de esta identificación entre interés de clase e interés general es el gran número de escritos que, redactados durante la década de 1840 y primeros años de la de 1850, reivindican el régimen de franquicias comerciales. Pensamos, por ejemplo, en las *Breves reflexiones sobre los nuevos aranceles* de José Murphy, la serie de artículos realizada por M. Rafael Vargas en el *Avisador de Canarias* durante 1851, etc. O, incluso, los textos que prefiguran esa posición económica en épocas anteriores, como el *Discurso Político-Económico para promover los alivios de estas islas Canarias*, pronunciado en 1786 por José Antonio Gómez.⁷ Escritos todos ellos que comparten la adopción del liberalismo económico, en especial de la obra de Adam Smith.

Desde las décadas centrales del siglo XIX, ha habido un consenso en el ámbito de la clase dominante canaria en torno al modelo de desarrollo a seguir. Las tensiones producidas en el seno de la burguesía han tenido que ver más con qué fracción rentabilizaba mejor las ventajas de esa organización de la dependencia. Es el caso de las pugnas acaecidas en la década de 1930 por el control de la exportación frutera, que enfrentó a la burguesía compradora y las firmas británicas, por un lado, contra una parte de la burguesía agraria, por otro.⁸ O también, la que se entabla para decidir cuál de los grupos dominantes asentados en las islas centrales hegemonizaba la vida del Archipiélago, insertando mejor a su burguesía en los circuitos económicos exteriores y obteniendo más prebendas del Estado. Se trata, en suma, de lo que se ha dado en llamar el “pleito insular”, siempre convenientemente alejado, por supuesto, del cualquier posible cuestionamiento del modelo económico.

Una idea del desarrollo que se convirtió en elemento clave de la ideología dominante, al ritmo de los procesos que determinaron el tránsito al capitalismo en las Islas: crisis del Antiguo Régimen y hundimiento del tráfico colonial tras la emancipación de las colonias americanas; reivindicación de la libertad de comercio y de las franquicias arancelarias, desamortización de la tierra y del agua, introducción del cultivo de la cochinilla, penetración de capitales británicos, desarrollo portuario, introducción de la tríada de plátanos, tomates y papas y consolidación de la denominada “solución inglesa” de la economía canaria.⁹

Un discurso que, a pesar de los avatares de la economía canaria, ha mantenido básicamente sus premisas. Sólo ha habido ligeras variaciones a la hora de argumentar esos elementos centrales, relacionadas con las diversas coyunturas y con reivindicaciones concretas. Por lo demás, constituye una poderosa herramienta de legitimación tanto exterior como interior, capaz de crear mitos de “edades doradas” y de justificar una vía exclusiva para el desarrollo económico, social y cultural de las Islas. Y esto se articula sobre un catálogo de soluciones a las sucesivas tesis de crisis que sacudían al Archipiélago.

De esta manera, el puerto franco y la agroexportación se convirtieron en los demiurgos de la “prosperidad” insular, como, por ejemplo, afirmaba José Mateo Díaz, uno de los más destacados teóricos de la economía canaria y del “hecho diferencial” durante los años treinta: exportación frutera y en una importante participación del capital imperialista (principalmente británico), que presentaba claros síntomas de agotamiento.

Todo el actual desenvolvimiento económico de las islas Canarias está cimentado sobre la ley de Puertos Francos o Franquicias Canarias [...] hasta tal punto tiene importancia esta disposición que, sin exagerar mucho pudiera decirse que las islas nacen, desde el punto de vista económico en la fecha en que fue promulgada [...] al amparo de esa Ley de puertos Francos, una caravana de extranjeros acudió paulatinamente a las islas, estableciendo negocios, impulsando la agricultura y el comercio, invirtiendo enormes capitales en sus instalaciones portuarias [...] La vida aldeana de las Islas comienza a sacudirse el polvo ancestral de su aislamiento dando lugar al nacimiento de nuestra actual clase media” (Mateo Díaz, 1934, p. 25).

Del cultivo y exportación de este bicho vivieron espléndidamente las Canarias durante el tercer lustro del siglo pasado, pues los fabricantes europeos pagaban por él precios magníficos [...]. Esta actividad fue excitada en gran parte por el nuevo tráfico marítimo y el contacto con los numerosas extranjeros que habían llegado a las islas y en ellas se habían establecido [...]. Con los ingresos procedentes de la cochinilla se pusieron los puntales de nuestro actual desenvolvimiento. El negocio de la cochinilla fue la primera sacudida fuerte de los canarios para incorporarse a la vida económica mundial (Mateo Díaz, 1934, pp. 26-27).

EL PERIODO AUTÁRQUICO (1940-1960)

Como antes se ha visto, durante la primera etapa en que se ha dividido el periodo analizado, se produce la quiebra del modelo de dependencia anterior y una profundización en “la solución peninsular de la economía canaria”. En este marco de intervencionismo, suspensión de hecho de las franquicias y ruralización de la economía y de la sociedad, los pronunciamientos sobre las franquicias fueron escasos. Esta fase es considerada por el resto de la burguesía como una “etapa transitoria” o un accidente necesario. Una idea de transitoriedad, la que ocupa el periodo 1936-1946, que aparece reiteradamente en los escritos de la época. Mientras, la consideración de “necesario” era básicamente una coletilla en apoyo de la Dictadura. En realidad, se piensa que tras este paréntesis las Islas volverían a su normal desenvolvimiento económico.

Las circunstancias hacían que la cuestión del régimen de franquicias pasase temporalmente a un segundo plano. El agua y la agricultura configuraban ahora los principales polos de atención de las autoridades y de los creadores de opinión. Entre tanto, estas actividades se constituían en una de las principales formas de acumulación, lo que permitía la proyección del discurso ideológico de la Dictadura y de los sectores dominantes de la burguesía.

Durante los diez primeros años de la Dictadura, el poder político estuvo centralizado en manos de los militares y sus más allegados colaboradores civiles. Junto a los militares, los sectores más reaccionarios de la burguesía canaria, que anteriormente habían apoyado la dictadura de Primo de Rivera, ocuparon parte del entramado institucional y fueron directamente beneficiados por el nuevo poder.

Como ha explicado J. Alcaraz, en el caso de las Canarias orientales, la inicial postergación de parte de la burguesía comercial tenía sus orígenes en las posturas adoptadas por los principales miembros de la burguesía ante la dictadura de Primo de Rivera. Pero la razón principal de esa marginación de la fracción compradora durante los primeros años del franquismo era económica, porque:

El enfrentamiento político traducía un conflicto de intereses económicos del que era expresión. Conflicto que no era otro que la pugna, soterrada a veces, abierta otras, entre navieros, consignatarios y compañías inglesas de un lado y cosechadores y exportadores de otro... (Alcaráz Abellán, 1994, p. 16).

En el caso de Tenerife, también se observa continuidad con el personal político de la Dictadura de Primo de Rivera y con la “dictablanda” de Berenguer. Por ejemplo, los dos presidentes del Cabildo de Tenerife entre noviembre de 1937 y enero de 1945, Américo López Méndez y Francisco La Roche Aguilar, respectivamente, habían ocupado ese cargo entre 1927 y abril de 1931.¹⁰

La comunidad de intereses entre el poder surgido del 18 de julio de 1936 y sus principales valedores quedó reflejada en numerosas oportunidades, tanto en la exaltación al Caudillo y a sus representantes como en la colaboración económica. He aquí un ejemplo muy expresivo: los sindicatos y exportadores plataneros ceden al Mando Económico dos céntimos por cada tonelada de plátanos exportados. Y qué decir del intento que protagonizan los elementos más entusiastas de la burguesía canaria para crear en Tenerife, junto con el Mando, la sociedad Crédito Agrario Industrial y Comercial de Tenerife S.A. (CACITSA), financiada con esa aportación (Capitanía General de Canarias, 1942).

La política de recursos propios defendida por la autoridad militar implicaba, al menos formalmente, un intento de intensificar la producción agraria, ampliar la superficie cultivada y realizar obras de captación y distribución de aguas para la agricultura. A estas labores se encomendó el Mando Económico desde un primer momento, destacando en el empeño el primer Jefe del Mando, Ricardo Serrador Santés. Así lo evidencia el elevado número de bandos y reglamentaciones promulgados a tal efecto, junto con la creación de una Junta Asesora, integrada de forma preferente por grandes propietarios agrarios. Ésta orientó su actividad específicamente al asunto del agua y la agricultura, “para satisfacer las necesidades de consumo de las Islas, principalmente en las excepcionales circunstancias del momento”.¹¹ Desde los años de la Guerra Civil, ya las nuevas autoridades se habían preocupado por la ampliación de los regadíos, como lo atestigua la elaboración por parte de los Cabildos de planes de obras hidráulicas en varias islas (El Hierro y Tenerife).¹²

De aquí se puede inferir que esta política, la ampliación de los regadíos y el fomento de las captaciones de aguas para disfrute privado, eran uno de los objetivos económicos de las nuevas autoridades y de sus allegados. Un interés por el asunto del agua que, lejos de desaparecer, tomó un protagonismo que no perdió después de estos diez años. Por el contrario, la demanda de obras hidráulicas y de un reconocimiento legal para la “tradicional” estructura de la propiedad del agua encabezaban las peticiones y negociaciones con Madrid. Un hecho que se acentúa durante la tramitación y promulgación de la Ley de aguas de 1956. Por este medio, la burguesía canaria consiguió dotar de personalidad jurídica a sus asociaciones, para lo que contó con el apoyo total de las autoridades y con la intervención del notario e historiador Marcos Guimerá Peraza, principal defensor de sus argumentos.¹³

Además de las obras hidráulicas auspiciadas por las autoridades militares y por los Cabildos¹⁴ después de 1946, desde los inicios de la década de los cuarenta se acometieron iniciativas privadas para la captación y realización de estas obras,¹⁵ rentables negocios que fueron en algunos casos subvencionados por el Mando Económico y por el Estado.

Todo este conjunto de realizaciones tuvieron un doble efecto. De una parte, significaron la expansión de los cultivos de exportación, con preferencia por amplias zonas del sur de las islas centrales, aportando una fuente nada despreciable de acumulación de capitales para las dos fracciones dominantes de la burguesía canaria. Lo que, en consecuencia, sirvió también para consolidar la alianza e identidad general de intereses entre los miembros asentados en el vértice de la pirámide social de las Islas. La burguesía compradora, en muchos casos vinculada por lazos económicos y familiares a la terratenencia, se vio obligada por la crisis a profundizar en la diversificación de sus negocios. Así, junto con los más importantes propietarios agrarios, participó activamente en lo que L. Pérez Marrero (1990, pp. 429-461) ha llamado “la segunda etapa del proceso privatizador del agua en Canaria”. Proceso que imprimió un carácter nuevo a la estructura de la propiedad de este recurso, ya que consolidó su carácter de mercancía (sometida a las leyes del mercado y de la especulación), reforzó las redes de dependencia en el medio rural e inició un proceso de progresiva disociación de la propiedad del agua respecto de la propiedad de la tierra. Un fenómeno que ha conducido a la concentración de la propiedad del agua, cuyos efectos, con el tiempo, se han revelado fatales para la propia agricultura.¹⁶

El inicio de este segundo proceso de apropiación de las aguas tiene además el interés de producirse en plena crisis económica y de desabastecimiento de la población. Otro escenario en el que se manifiesta, entre otras cosas, el carácter clasista de la Dictadura, que dirige la asignación de los recursos públicos hacia los sectores más pudientes de la sociedad, poniendo de relieve una vez más la contradicción existente entre la realidad y la retórica oficial del régimen.

Una contradicción encubierta bajo una serie de consignas que trataban de legitimar socialmente estas medidas. Para ello, presentaban la acción de los poderes como ejemplo de justicia social y de “caridad”, velando de esta manera por el carácter último de estas iniciativas: acumular capitales, concentrar la propiedad del agua y reforzar el control de los recursos de las islas en un reducido número de manos. Iniciativas todas que tuvieron un alto coste social, en tanto que contribuyeron a quebrar la agricultura de medianías y arruinaron a la población de algunos municipios (Fasnia y Arico, en el Sur de Tenerife, y los de la zona central de Gran Canaria, por citar sólo algunos ejemplos). Y, a pesar del desarrollo de las fuerzas productivas que implicó este proceso, también aumentó considerablemente la explotación de la fuerza de trabajo en las zonas de expansión de los cultivos.¹⁷

Todo esto ocurrió al amparo de unas consignas o recursos ideológicos que, en resumidas cuentas, predicaban: la redención del campesinado canario, la necesidad de compensar la muy “repartida” propiedad de la tierra y el carácter obsoleto atribuido a la agricultura de exportación (la de plátanos principalmente), tenuta por cosa de pobres.¹⁸

Un discurso ideológico que el profesor V. Martín ha definido como “idealización del campesinado canario” y que, aplicado al caso del Canal del Sur de Tenerife, fue “utilizada por la burguesía agro-comercial como elemento de propaganda, en razón a terminar prontamente el Canal del Sur” (Martín, 1991, p. 58). Argumento, por lo demás, efectivo, en tanto que

contribuyó decisivamente a que el Canal del Sur fuese un símbolo para la “redención del campesinado sureño”:¹⁹

Nunca una obra de esta envergadura tuvo la trascendencia social y el apoyo generalizado de todos los sectores sociales que podían ‘beneficiarse’ de la misma [...] Nunca se vio tan nítido tampoco, la alianza entre la burguesía agroexportadora (a la que luego quedarán ligadas las grandes familias propietarias del Sur de Tenerife) y el Estado vía Mando Económico.

Y nunca se vio tan claro, en definitiva, el paternalismo con que el régimen salido de la Guerra Civil premió a los campesinos del Sur... (Martín Martín, 1991, pp. 75-76).

El Canal del Sur es sólo uno de los ejemplos del uso de “la idealización del campesinado”. Pero este recurso ideológico se generalizó al resto del Archipiélago, como lo atestiguan numerosas declaraciones de la época. Y, aunque la realidad demostraba todo lo contrario, operó profundizando en la identificación de los intereses de los grandes propietarios con el conjunto de los campesinos, presentados como un todo homogéneo.²⁰

Una visión del campesinado que se utilizaba según las conveniencias de cada situación y foro de expresión. Por momentos, oscilaba entre la consideración de los campesinos como la esencia del país y la muestra más clara de las auténticas virtudes patrias y el desprecio más absoluto. Una presentación de la realidad que, además de nutrirse de los prejuicios y discursos elaborados en las Islas antes del periodo analizado, se complementó con las diversas aportaciones que se conjugaban en el seno de la Dictadura.

Al discurso social conservador o abiertamente reaccionario de las capas dirigentes, con su catolicismo ultramontano, su idea de la jerarquía y del corporativismo, se le sumaba la idealización fascista del campesinado, consistente en la heroificación del hombre que se mueve por las “fuerzas de la sangre y de la tierra”, y en el naturalismo irracionalista con su secuela de organicismo social. Esto da forma a un discurso acerca del campesinado, y de las clases medias, en el que éste representa el prototipo del carácter primario, esencial, del pueblo o la raza. Discurso mixtificador, alejado de la realidad y teñido de un “anticapitalismo romántico”, que sintetiza los elementos de lo que Raúl Morodo (1985, p. 17) ha llamado “nuestro peculiar fascismo”.

Un discurso que, además, era completado con un constante proceso de apropiación y manipulación de la cultura popular. Mutilada y desnaturalizada, el régimen y sus propagandistas obtuvieron aquí la fuente de un folclore y unas fiestas oficiales capaces, hasta cierto punto, de contentar a la población. Todo al servicio de la legitimación de la clase dominante y del mantenimiento o reforzamiento de las relaciones clientelares y de dependencia.

Si durante los años de la Guerra Civil y del Mando Económico fueron la agricultura y la realización de obras hidráulicas y públicas, en general, los elementos centrales del discurso de las clases dominantes canarias, desde 1946 se retomó la reivindicación del régimen de franquicias comerciales.

Esos diez años fueron considerados como un accidente, más o menos necesario, en el “natural” desarrollo económico isleño, por lo que una vez finalizada la contienda mundial y suprimido el Mando Económico, la burguesía canaria comenzó a demandar desde todas las

tribunas la vuelta a una situación puertofranquista. Muestra de esta premura es la rápida movilización de los Cabildos con este fin. Así sucede, por ejemplo, con la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife que, dos meses después de la supresión del Mando Económico, en sesión del 7 de abril de 1946, acordó:

A propuesta del representante del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Sr. Castillo Olivares, apoyar con todo entusiasmo y por todos los medios las gestiones que se vienen realizando para lograr la restauración del régimen de puertos francos en las islas, en la forma que lo tenían hasta las perturbaciones ocasionadas por la guerra mundial... (Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, 1947, p. 83).

Una reivindicación que, además de expresarse en todos los foros posibles, aunaba al conjunto de la burguesía compradora y de la terratenencia de las Islas y que, según evolucionaban los acontecimientos, se manifestaba más abiertamente. Y con una argumentación que presentaba muy pocas fisuras o diferencias entre sus ponentes. La reivindicación de la vuelta al modelo de franquicias durante el momento estudiado fue intensificándose a medida que pasaban los años, se recuperaba el comercio con los mercados extranjeros y se iban poniendo de nuevo las bases para la vuelta a una situación similar a la de preguerra.²¹ En este marco se plantean y clarifican el discurso del puertofranquismo y sus implicaciones en el plano económico y social.

Durante los años comprendidos entre 1946 y 1959, aproximadamente, la reivindicación de los puertos francos, aun siendo unánime, adoptó diversas formas y argumentaciones. Diversidad de argumentos que trataban de adaptarse a las recientes necesidades que provocaban la nueva situación y el legado de los años anteriores. En líneas generales, se pedía la restitución de los puertos francos desde tres perspectivas: que se restituyesen tal como estaban antes de la Guerra Civil; que se profundizase en el modelo de manera que se suprimiesen los elementos restrictivos de los anteriores puertos francos; y, por último, que se impusiese un modelo de libertad comercial total.

El primer planteamiento fue el mayoritario, adoptado por la generalidad de las instituciones canarias y por los creadores de opinión del momento, quedando los otros dos proyectos como complementarios del anterior. Ejemplos de esta unanimidad son las actividades desarrolladas por las Mancomunidades en defensa de la restitución del régimen especial canario. Como en 1947, cuando consiguen que la Presidencia del Gobierno crease una Comisión Interministerial para estudiar ese régimen especial que resolviera los problemas de las Islas, fracasado a pesar de los esfuerzos. O bien, la posición adoptada por las dos Mancomunidades provinciales en vísperas de la visita de Franco a Canarias en 1950, y la petición conjunta de las dos Mancomunidades a la Comisión Ministerial que a principios de 1954 vino a Canarias.²² Todas estas propuestas quedan perfectamente resumidas en los siete puntos presentados en 1950 por las dos Mancomunidades:

- [1] Necesidad de afrontar los problemas económicos del Archipiélago, teniendo en cuenta las características geográficas que obligan a reglamentar en forma distinta para estas Islas las medidas de control sobre las importaciones y exportaciones.
- [2] Considerar absolutamente preciso el restablecimiento en las Islas del régimen de Puertos Francos, en toda su amplitud, con suspensión de cuantas disposiciones signifique trabas para su plena efectividad.

[3] Necesidad de un sistema especial descentralizado para la concesión de licencias de importación y exportación, que sin perder el necesario control sobre estas actividades, permita un eficaz desenvolvimiento de las mismas.

[4] Atribución a las Juntas Asesoras de Comercio de las facultades precisas, con las modificaciones que en su constitución se estimen convenientes, en orden a dar más amplia representación a los organismos locales, a la fijación de precios mínimos a la exportación de nuestros productos agrícolas y aprobación de las importaciones con arreglo a los planes de provisiones aprobados por la Superioridad.

[5] Disponibilidad por estas islas de las divisas que se precisan para el cumplimiento de los planes de previsión mencionados estableciendo a este efecto una Delegación en Canarias del Instituto Español de Moneda Extranjera, que reciba las divisas producidas y ceda las precisas para el cumplimiento eficaz de esta misión.

[6] Concesión de las más amplias facultades para el aprovisionamiento de víveres de cualquier procedencia, y declaración de libre venta de cereales cosechados en la provincia.

[7] Necesidad perentoria de que por el Gobierno de la Nación se arbitren medidas para la inmediata implantación del régimen especial propuesto, con el fin de dar solución rápida a la grave situación creada y hasta tanto se resuelva en forma definitiva.

(Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, 1950, p. 61)

Siete medidas directamente relacionadas con los puertos francos, en tanto que se demandaba la liberalización de la economía canaria como única salida para solventar los graves problemas generados desde la década anterior, esto es, de abastecimiento alimenticio para la población y de insumos para la agricultura. Disposiciones o remedios que concitan un amplio consenso en la lucha por la supresión del intervencionismo y del régimen híbrido, en lo administrativo y en lo económico, que se iba engendrando tras la liquidación del Mando Económico. Y un acuerdo que se manifestó claramente en los Plenos de los Sindicatos y en sus estudios, como se observa en el *I Consejo Sindical de Tenerife*, donde numerosas ponencias hacen referencia más o menos abierta a la restitución de los puertos francos, tanto para dinamizar la economía en su conjunto como para mejorar el abastecimiento de la población y facilitar el desarrollo de la agricultura de exportación.²³

La restitución del puerto franco se convirtió en el eje de cualquier argumentación en favor de la solución de los problemas canarios, como se afirmaba en la *Ponencia Regional de Canarias* de 1957, cuya primera conclusión plantea ese restablecimiento y, el resto de las medidas sugeridas, complementos a esta reivindicación y peticiones de apoyo a las obras hidráulicas y a la agricultura de exportación.²⁴

Un consenso que, salvo algunos matices en el planteamiento, tendentes a la profundización en el régimen especial y a la eliminación de las trabas que presentaba el anterior modelo de puertos francos, como plantea el análisis de T. Roca Bosch,²⁵ se basaba en una serie de principios económicos, geográficos y de legitimidad histórica, a veces contradictorios entre sí, que se repetían insistentemente y que, en resumidas cuentas, eran:

1. Identificación del puerto franco con el progreso de las Islas, que conducía a la creencia de una “edad dorada” comprendida en el periodo 1852-1914.
2. Constatación del hecho histórico de que “Canarias constituye una unidad económica independiente del resto de España” (Díaz-Llanos, 1953, p. 429), por lo

- que su desarrollo económico depende del intercambio con el extranjero y de la extraversion de su economía, tesis asimilable a la del “imperativo geográfico”.
3. Los puertos francos convirtieron a las Islas en estaciones comerciales de primer orden, dando al Archipiélago un carácter predominantemente comercial.
 4. El puerto franco ha hecho rentable al sector agrario –de exportación– porque ha logrado un “costo de producción conveniente”,²⁶ ya que ha servido para importar insumos a bajo precio.
 5. El puerto franco ha contribuido a lo anterior, además, porque al permitir importar artículos de consumo a bajo precio ha hecho posible mantener bajos los salarios.
 6. Los puertos francos han proporcionado a las Islas una capacidad de resistencia y una agilidad para escapar de las influencias adversas de las crisis mundiales.²⁷
 7. Los puertos francos han permitido el desarrollo de las principales industrias canarias –refinería de petróleo, conserveras y tabaco– al facilitar la importación de las materias primas a un coste bajo.
 8. Canarias, por su posición geográfica y su escasez de recursos, es incapaz de emprender un proceso de desarrollo industrial.

Ocho elementos que son la base del discurso acerca del “hecho diferencial canario”, que, partiendo de realidades históricas y de deformaciones de esa realidad, consiguen articular una visión unilineal de la evolución económica del Archipiélago y que muestra a las claras el programa de la burguesía canaria. Una solución que podía interpretarse o aparecer en cierta contradicción con el Estado, lo que podía hacer pensar que las demandas del régimen especial eran las demandas de una burguesía “nacional”. Todo lo contrario, porque el carácter comisionista y subsidiario de la burguesía isleña hacía imposible pensar en cualquier veleidad “separatista”. Simplemente, se demandaban herramientas para mantener esa caracterización económica y así reforzar las tradicionales formas de acumulación de capitales y de control social en las Islas. De ahí la cura en salud que representaban las numerosas afirmaciones de fe españolista, que la burguesía canaria ha lucido históricamente y que posee una de sus más claras formulaciones en la obra de R. Díaz-Llanos:

Canarias constituye una unidad económica independiente del resto de España [...] Las provincias canarias son las más íntimamente unidas a España en lo espiritual. Pero precisamente por esta razón, porque nadie puede imputar a canarias deslealtad y poco españolismo y porque se siente a España por encima de todo, es por lo que podemos reclamar con tranquilidad [...] que el Archipiélago precisa un régimen peculiar distinto del que impera en el resto de la Nación. Y este régimen, repetimos, no es otro, ni puede ser otro, que el tradicional de franquicias de sus puertos, respetado sin excepción por todos los regímenes y gobiernos. (Díaz-Llanos, 1953, p. 429).

Pero para que esta “unión espiritual” fuese más fuerte era condición necesaria la obtención de las principales demandas, ya que en caso contrario aparecía el descontento, amenaza velada o advertencia, que constituían un arma de negociación, ya que la obtención de esas demandas servía “para evitar las consecuencias graves de orden político, económico y social que en otro caso se provocarían en el Archipiélago” (Consejo Económico Sindical Nacional, 1957, p. 62).²⁸

Como hasta ahora se ha visto, había un amplio consenso en torno a la reivindicación de la restitución de los puertos francos, donde se conseguía identificar el interés canario con esta restitución. Pero desde los primeros años cincuenta empieza a aparecer la contradicción

existente de este planteamiento y los intereses de la débil burguesía industrial, que se había desarrollado por la necesidad de sustituir importaciones durante los años cuarenta y que podía ser liquidada, en términos económicos, con la liberalización de la economía canaria. Una industria que, salvo las excepciones de las empresas participadas por capital peninsular o las más poderosas del ramo de las conserveras y el tabaco, era económicamente frágil, atomizada en numerosos y pequeños establecimientos y de características en muchos casos semiartesanales. Pero que, a pesar de eso, había crecido, como se reconocía en las publicaciones de la época. Esta pequeña industria era consecuencia de la supresión de hecho de los puertos francos y su existencia era, por así decirlo, contra natura.²⁹

La contradicción era manifiesta, porque Canarias se basaba en su comercio y agricultura según los intereses dominantes, por lo que la ansiada restitución no iba a favorecer a todos por igual. Esta diferencia de intereses implicaba la posibilidad de un modelo de desarrollo que no convenía a los intereses dominantes de la burguesía canaria, como afirmaba A. Regidor:

¿A quién benefician los Puertos Francos? [...] Sin género de dudas los Puertos Francos benefician a la agricultura y al comercio de exportación [...] Lo cierto es que de hace unos veinticinco años para esta parte, se ha creado en estas islas esta industria, la que no es sumamente importante, pero sí próspera y decidida a luchar, esta como es lógico sabe que sus actividades económicas estarían en peligro si el pingüe régimen de Puertos Francos volviera a venir con todas sus consecuencias, es más nos cabría preguntar: ¿Las distintas industrias establecidas últimamente en Canarias podrían soportar la competencia de las grandes potencias industriales?, yo creo que difícilmente, casi imposible. Pero para resumir habría que preguntar, ¿qué es más importante, la agricultura y el comercio de exportación o la industria?, la contestación sin género de dudas diría que lo primero, toda vez que constituye la mayoría absoluta de la riqueza económica de nuestro Archipiélago. Más aquí no termina la cuestión, ¿es que la industria de la Península al fin de cuentas española, está dispuesta a dejar perder un mercado tan importante para ella como el archipiélago canario?, ésta sea tal vez una de las razones más poderosas por la que no se establecen los Puertos Francos en Canarias en los momentos presentes... (Regidor, 1956, p. 3).

Este texto clarifica la posición defendida por el grueso de la burguesía canaria respecto al Estado y la industria, dejando a un lado declaraciones de buenas intenciones sobre la posible industrialización de las Islas, porque a este respecto la postura tomada en última instancia por la burguesía compradora, sin ningún tipo de maquillaje, era la expuesta por el técnico de aduanas F. Gil Álvarez:³⁰

¿A quién puede ilusionar en Canarias el montaje de una industria raquítica, precaria, artificial, defendida por una barrera seudoarancelaria, que, junto al beneficio que pudiera representar para un reducido número de personas, sería el clavo que acabaría de remachar y ahogar las últimas esperanzas de recuperar la libertad de movimientos imprescindibles para su firme progreso y expansión económica y comercial?

En definitiva, todos estos planteamientos indicaban cuáles eran los objetivos y el modelo de desarrollo propuesto por las fracciones hegemónicas de la burguesía canaria. Un programa que se concretaba en la potenciación de la extraversion e internacionalización de la economía del Archipiélago a través de un régimen especial que favoreciese el tráfico comercial, facilitando la importación de mercancías, la exportación de frutos y la participación de

capitales foráneos en el desenvolvimiento económico insular, con la consiguiente negación de la ampliación de la base productiva de las Islas (industria y agricultura para el mercado interior). Un modelo de desarrollo que debía ser apoyado por el Estado en el plano fiscal y administrativo, en el ámbito agrícola (obras y eliminación de la competencia procedente de otros territorios españoles) y en el reconocimiento de especificidades tales como la propiedad privada del agua.

Planteamientos y reivindicaciones que presentaban una visión cerrada de las Islas, donde se negaban otras alternativas de desarrollo, que atentaban contra las bases del poder económico y social establecido, y se ofrecía un diseño sesgado de la historia insular. Una composición efectuada a imagen y semejanza de los intereses hegemónicos, que, a pesar de constatar realidades, obviaba las consecuencias sociales y económicas que produjo la “edad de oro” puertofranquista, tanto para la agricultura de abastecimiento local y el desarrollo manufacturero como para la población en general. Una población que, crisis tras crisis, se vio obligada a recurrir a la emigración como única salida a su estado de precariedad, salvo en la década de los cuarenta, lo que provocó en cierta medida el agravamiento de la situación. La lucha por los puertos francos o, en su defecto, por el reconocimiento del “hecho diferencial canario” no terminó con la promulgación de la Ley Arancelaria de 1960, sino que se prolongó en el tiempo, al menos, hasta 1972 con la aprobación del REF, y todavía en la actualidad se manifiesta.

BIBLIOGRAFÍA

- ABERCROMBIE, Nicholas, HILL, Stephen y Bryan, TURNER. *La tesis de la ideología dominante*. Madrid, Siglo XXI, 1987.
- ALCARAZ ABELLÁN, José. *La resistencia antifranquista en las Canarias Orientales (1939-1960)*. Las Palmas de Gran Canaria, Museo Canario-Caja Insular de Ahorros de Canarias, 1981.
- . *Matías Vega Guerra (posguerra y franquismo en Canarias)*. Las Palmas-Santa Cruz de Tenerife, Benchomo, 1994.
- . *Instituciones y sociedad en Gran Canaria 1936-1960*. Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular, 1999.
- ALONSO LUENGO, Francisco. *Las islas Canarias. Estudio geográfico-económico. Nota sobre la tierra y los hombres*. Madrid, Diana, 1947.
- BENÍTEZ PADILLA, Simón. *Plan de obras hidráulicas. Isla del Hierro*. Las Palmas de Gran Canaria, Imprenta España, 1940.
- BERNAL, Antonio. “En torno al hecho diferencial canario”, en AA. VV., *Canarias ante el cambio*, pp. 25-37. Santa Cruz de Tenerife: Instituto de Desarrollo Regional de la ULL, Banco de Bilbao, Junta de Canarias, 1981.
- BETHENCOURT MASSIEU, Antonio de (ed). *Historia de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria. Cabildo Insular, 1995.
- CABILDO INSULAR DE TENERIFE. *Plan insular de obras hidráulicas*. Santa Cruz de Tenerife, Tipografía Margarit, 1938.
- Canarias Económica*. Las Palmas de Gran Canaria, Prensa Canaria, 1953-1954.
- CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS: Junta Asesora del Mando Económico del Archipiélago. *Memoria de la labor realizada por dicha junta en el año 1942*. Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Cedros, 1942.
- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN (COCIN) DE LAS PALMAS. *Memoria Comercial del año 1953-1954*. Las Palmas de Gran Canaria, Litografía Saavedra, 1955.
- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (COCIN). *Boletín Informativo*, 1954-1960.
- CIORANESCU, Alejandro. *Historia del Cabildo Insular de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular. 1988.
- CONSEJO ECONÓMICO SINDICAL NACIONAL. *Ponencia regional de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Sindical, 1957.
- CONSEJO ECONÓMICO SINDICAL NACIONAL. *Estructura y posibilidades de desarrollo económico de la región canaria*. Madrid (IX-1958), 1958.
- CONSEJO ECONÓMICO SINDICAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. *La emigración en Santa Cruz de Tenerife. Las condiciones de vida del trabajador canario. Apéndice sobre la propiedad agraria*. Santa Cruz de Tenerife (III-1959), 1959.
- CONSEJO ECONÓMICO SINDICAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. *Perspectivas de desarrollo económico de la provincia de Tenerife (en los próximos cinco años)*. Santa Cruz de Tenerife (III-1962), 1962.
- CRUZ, Tomás. *Ensayos sobre economía Canaria*. La Laguna, IEC, 1961.

- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FET Y DE LAS JONS. *I Consejo Sindical*. Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Católica, 1956.
- DÍAZ-LLANOS Y LECUONA, Rafael. *Síntesis de la economía de Canarias*. La Coruña, Imp. Roel-CSIC, 1953.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, María del Carmen. “Estructura de la población”, en Leoncio Afonso (dir.), *Geografía de Canarias II*, Santa Cruz de Tenerife, Interinsular, 1985, pp.101-130.
- FET-JONS. *Trabajos de los servicios técnicos. Islas Canarias*, nº 1 y 2. Las Palmas de Gran Canaria, Imprenta Falange (abril y junio de 1937), 1937.
- GUIMERA PERAZA, Marcos. “Algunos aspectos de los Heredamientos y Comunidades de Aguas”. *Revista del Foro Canario*, 2, Las Palmas de Gran Canaria, (septiembre-diciembre, 1952), 1952, pp. 11- 34.
- . *Régimen jurídico de las aguas en Canarias*. La Laguna, IEC, 1960.
- . *Los Puertos Francos en el siglo XIX: Textos*. Santa Cruz de Tenerife, Litografía Romero, 1989.
- INE. *Estadística de propietarios de fincas rústicas de España, avance referido al primer semestre de 1947, provincia de Santa Cruz de Tenerife*. Madrid, 1948.
- INE. *Primer censo agrario de España (1962)*. Madrid (Cuadernos 35 y 38), 1964.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio, y María OJEDA CABRERA. *Carlos III y Canarias. Legislación ilustrada y sociedad isleña*, Santa Cruz de Tenerife, Fundación Insides-Caja Canarias, 1988.
- MANCOMUNIDAD PROVINCIAL INTERINSULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. *Memorias y presupuesto ordinario de ingresos y gastos*, Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Zamorano, 1947.
- MANCOMUNIDAD PROVINCIAL INTERINSULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. *Memoria de la gestión provincial en el año 1950*, Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Boletín Oficial, 1950.
- MARTÍN MARTÍN, Víctor O. *Agua y agricultura en Canarias: El Sur de Tenerife*. Las Palmas- Santa Cruz de Tenerife, Benchomo, 1991.
- MARX, Karl y Friedrich ENGELS. *La ideología alemana*. Barcelona, L’Eina, 1988 (1845).
- MATEO DÍAZ, José. *Esquema de historia económica de las Islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, Tipografía Diario, 1934.
- MILLARES CANTERO, Sergio y José ALCARAZ ABELLÁN. “El marco político institucional (siglos XIX-XX)”, en A. Bethencourt Massieu (1995, pp.487-532).
- MORODO, Raúl. *Los orígenes ideológicos del franquismo: Acción Española*. Madrid, Alianza, 1985.
- PÉREZ, José Miguel y Guillermo ASCANIO. *Capitalismo y lucha de clases en el campo canario (1931-1936)*. Estudio preliminar de I. Reyes. Tegueste (Tenerife), Baile del Sol, 1997.
- PÉREZ MARRERO, L. “El proceso privatizador del agua en Canarias”, *AEA*, 36, Patronato de la Casa de Colón, Madrid-Las Palmas, 1990, pp. 429-461.
- QUIRANTES, Francisco. *El regadío en Canarias*, Tomo I. Santa Cruz de Tenerife, Interinsular Canaria, 1981.
- REGIDOR SENDÍN, Antonio. “Los Puertos Francos de Canarias”. *Boletín de Información Económica*, 1, Santa Cruz de Tenerife: Vicesecretaría de Ordenación Económica de la Delegación Provincial de Sindicatos, 1956.

ROCA BOSCH, Tomás. “Es necesario revisar el antiguo régimen de franquicias canarias y sustituirlo por otro moderno que, en realidad y en derecho sea de puertos francos”, Las Palmas de Gran Canaria, Imprenta Minerva, 1952.

SUÁREZ BOSA, Miguel. *Recuperación y crisis de la agricultura canaria (1920-1936)*, Las Palmas-Santa Cruz de Tenerife, Benchomo, 1996.

—. “Los sindicatos agrícolas en Canarias en el primer tercio del siglo XX”, *Agricultura y sociedad*, 78, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1996, pp. 113-137.

VICASECRETARÍA DE ORDENACIÓN ECONÓMICA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SINDICATOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. *Boletín de Información Económica*, 1956-1958.

VILLALBA MORENO, Eustaquio. *Estudio del cultivo del tomate en Tenerife y Gran Canaria*. Santa Cruz de Tenerife, COCIN-Instituto Tinerfeño de Expansión Económica, 1978.

YANES, Julio. *La gran depresión en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, CCPC, 1999.

NOTAS

- ¹ Ese carácter divulgativo queda de manifiesto en la articulación de estos libros. Por ejemplo, *Las Islas canarias*, de F. Alonso Luengo (1947), estaba estructurado en los siguientes capítulos: “Introducción; El medio físico; Las islas; Los hombres; El pasado económico; El esfuerzo humano; La agricultura; Los cultivos de exportación; Los bosques-pastos y ganadería; La industria; Las comunicaciones-los puertos francos; El comercio; Mirando al futuro”. Por su parte, la *Síntesis de la economía de Canarias* de R. Díaz-Llanos (1953) se organizaba en los siguientes títulos: “Introducción; nombre y origen; El factor geográfico y el medio físico; El elemento humano; La agricultura; Selvicultura; Ganadería; Aviapicunisericultura; Pesca; Las aguas; Minería; Industria; Turismo; Transportes; Comercio exterior; Hacienda pública”.
- ² Sobre la actividad comercial, el profesor Alcaráz Abellán (1981, p. 11) afirma que “el comercio exterior cae en picado alcanzando los índices más bajos de nuestra historia económica”.
- ³ El Mando Económico, creado ante la situación económica y el presumible riesgo militar que provocaba la II Guerra Mundial, se estableció el 5 de agosto de 1941 por un Decreto Ley de la presidencia del Gobierno. Otorgaba al Capitán General, además del mando de los tres ejércitos, la dirección de la economía.
- ⁴ La evolución de la estructura sectorial del empleo indica claramente esta ruralización de la economía. Si en 1930 la agricultura ocupaba a un 49,7% de la población activa, en 1940 ya empleaba al 53%, y una década más tarde al 53,5%, para descender diez puntos porcentuales en 1960, para representar sólo un 24,9% en 1970 (ya con la terciarización de la economía en marcha) (Díaz Rodríguez, 1985, p. 113).
- ⁵ Decimos sustitución parcial porque, tras finalizar la Segunda Guerra Mundial, los mercados extranjeros volvieron a ser los principales, absorbiendo en el periodo 1945-1949 el 53% de las exportaciones canarias y aportando el 57% de las importaciones (Díaz-Llanos, 1953, p. 388).
- ⁶ La idea del “hecho diferencial canario” se puede definir resumidamente como la constatación de “las singularidades evolutivas que se adecuan al carácter específico de la economía canaria” (Bernal, 1981, p. 29). Estas especificidades, manifestadas claramente desde el periodo 1765 a 1837, unidas a factores de índole social y económica, hacen que se plantee este hecho diferencial. Su expresión teórica toma forma a lo largo del siglo XX, configurando el eje de las reivindicaciones burguesas que tratamos aquí y el argumento último de la ideología de la clase dominante. Para una aproximación a la evolución de dicho concepto y su crítica, véase Bernal (1981, pp. 25-37).
- ⁷ Una buena muestra de la publicística del siglo XIX a favor de la libertad de comercio y del establecimiento del régimen de puertos francos se hallará en Guimerá Peraza (1989). Para los orígenes de la formulación del “hecho diferencial canario” y los primeros debates a este respecto véase el capítulo introductorio de Macías y Ojeda (1988).
- ⁸ Para la crisis de la década de los treinta y para las tensiones en torno al control de la exportación frutera, véase: Suárez Bosa (1996, pp. 76-79) y (1996, pp. 113-138), Yanes (1999) y Pérez y Ascanio (1997).
- ⁹ La solución inglesa es la inserción de Canarias en la órbita del imperialismo británico, que dio lugar a lo que A. Bernal (1981, p. 34) denomina etapa de las *Canary Islands*, periodo que agrupa en los años comprendidos entre 1860 y 1914. Según este autor, a partir de la crisis provocada por la I Guerra Mundial se iría imponiendo con dificultades en la economía canaria lo que llama la “solución peninsular”, y que

desde el planteamiento aquí defendido mantiene muchas de las características anteriores, siendo la continuación del mismo modelo de dependencia (quebrado definitivamente en los años cuarenta).

- ¹⁰ Véase un listado de presidentes del Cabildo de Tenerife en Cioranescu (1988, apéndice).
- ¹¹ Capitanía General de Canarias (1942). Sólo en 1942 se promulgaron seis bandos sobre ordenación de cultivos y aguas.
- ¹² Cabildo Insular de Tenerife (1938) y Benítez Padilla (1940).
- ¹³ Para el tema de la personalidad jurídica de las comunidades de aguas canarias, véase Quirantes (1981, pp. 211-216). En cuanto a la argumentación jurídica e “histórica” que postula la burguesía canaria, véase Guimerá Peraza (1960 y 1952).
- ¹⁴ El papel desempeñado por el Cabildo de Gran Canaria, especialmente bajo la presidencia de Matías Vega Guerra (1945-1960), resulta sin duda paradigmático. Sobre la política hidráulica desarrollada por la Institución y el apoyo que presta a los “aguatenientes”, véase Alcaráz Abellán (1999, pp. 92-93 y 132-150). Acerca de Matías Vega Guerra y su obra política, véase Alcaráz Abellán (1994).
- ¹⁵ El caso mejor conocido es el de la Sociedad Aguas del Sur (Martín Martín, 1991).
- ¹⁶ Acerca de cómo ha evolucionado la estructura de la propiedad y sobre la especulación con el agua, véase Quirantes (1981, II, pp. 27-34).
- ¹⁷ La expansión de los regadíos hacia el Sur de las islas centrales sirvió para incrementar la superficie destinada al cultivo del tomate. Para un análisis detallado de las relaciones de producción y de las condiciones de existencia de los jornaleros y aparceros del tomate, véase Villalba Moreno (1978).
- ¹⁸ Partiendo de que la mayoría de la producción agraria se verificaba en pequeña propiedad y que ésta era “antieconómica”, se obviaba la desigual distribución de la tierra metiendo en el mismo saco los intereses de los pequeños y de los grandes propietarios, en beneficio de los últimos, a la hora de pedir medidas de estímulo a la producción agroexportadora. Por ello, era muy frecuente el recurso a la afirmación del carácter pobre de la economía del plátano: “Hay que subrayar que la economía del plátano no es una economía de ricos, sino de pobres...” (Delegación Provincial de Sindicatos, 1956, p. 52).
- ¹⁹ Una idealización que se desmiente cuando se observa el grado de concentración de la propiedad de las acciones del Canal y en la procedencia de los accionistas: un 4,5% de los propietarios controlaban el 42,7% de las acciones y de 971 acciones 537 (55,3%) estaban en manos de accionistas domiciliados en la capital de la Isla.
- ²⁰ Según el censo agrario de 1962 (INE, 1964), del total de explotaciones con tierras existentes en la provincia de Las Palmas el 57,6% eran menores de una hectárea, abarcando el 2,1% de la superficie, mientras que el 16,1% de las explotaciones acaparaba el 92% de la superficie. Por su parte, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, las explotaciones de menos de una hectárea eran el 60,8% y sólo tenían un 4,5% de la superficie, mientras que las explotaciones de más de cinco hectáreas eran el 6,6% y englobaban el 80% de la tierra. Lo que da una idea de la concentración de la propiedad, aunque este censo se basaba en

un criterio de explotación no en el de propietarios, por lo que subestima la concentración de la propiedad. Según la *Estadística de propietarios de fincas rústicas de España* que realizó el INE en 1948 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (el estudio se quiso realizar en todas las provincias del Estado pero sólo se hizo en las Canarias occidentales), en el apartado de “número de propietarios según la superficie poseída” (p. 36), el 77,3% de los propietarios de fincas de secano tenían menos de una hectárea, mientras que el 2,5% de los propietarios tenían más de cinco. En regadío la dualidad era aún mayor, teniendo el 83,8% del total de propietarios menos de una hectárea y sólo un 1,9% era dueño de más de cinco hectáreas.

- ²¹ Los editoriales del *Boletín Informativo* de la COCIN de Santa Cruz de Tenerife son uno de los exponentes más claros de esta reivindicación desde 1954, siendo sus titulares de lo más expresivo: “Puertos Francos” (nº 8), “Texto del Decreto 11 de julio de 1852”, (nº 9), “Un año más”, (nº 12), “Imperativo geográfico” (nº 19), “Tema que no se agota: Puertos Francos” (nº32), “Reforma administrativa” (nº 36), “Importación” (nº 43), “Labor de equipo” (nº 44), “1852-1958” (nº 49), “Lo que Canarias tiene que lograr” (nº 67), “Ratificación de los seculares Puertos Francos de las islas canarias” (nº 75), “Puertos Francos e impuestos indirectos” (nº77).
- ²² El texto de la petición figura en el *Boletín Informativo* de la COCIN de Santa Cruz de Tenerife, nº 21, de septiembre de 1955, pp. 4-5. El eje de la petición es la restitución de los puertos francos en su totalidad (exención aduanera total y libertad absoluta de comercio).
- ²³ La identificación establecida entre agricultura de exportación, puertos francos y prosperidad de las Islas queda ejemplificada en la ponencia “Factores que encarecen la producción y el consumo agrícola”, donde se constata que: “Es ineludible recordar que esta expansión agrícola fue posible en su tiempo por la Ley de Puertos Francos, que estableció una base de ordenación económica y comercial que se conforma en nuestras invariables exigencias naturales” (Delegación Provincial de Sindicatos 1956, p. 135).
- ²⁴ Consejo Económico Sindical Nacional 1957, p. 19: “Que deben promulgarse con mayor urgencia, las normas permanentes que regulen el desenvolvimiento económico administrativo peculiar de las Islas Canarias, en forma que respete todos los principios básicos de agilidad y libertad comercial y de desconcentración de funciones, reconocidos y expuestos en el Decreto de 11 de julio de 1852 y demás complementarias”.
- ²⁵ Este autor planteaba que el régimen salido del Decreto de 11 de julio de 1852 y de la Ley de 6 de marzo de 1900 no constituía en puridad un régimen de puertos francos, y que eran antieconómicos, por lo que planteaba un sistema asimilable al de una zona franca actual: una estación de tránsito y depósito de mercancías que accesoriamente tuviese un centro industrial. Su definición del puerto franco se concretaba de la siguiente manera: “Un puerto franco moderno es un puerto o parte de él, declarados solemnemente neutral a los efectos fiscales y aduaneros, por la nación a la que pertenece para que los comerciantes, industriales y navieros de todas las naciones puedan utilizarlo haciendo toda clase de operaciones comerciales e industriales como si fuera de su propia nación o prolongación de ella, sin pagar derechos arancelarios, ni fiscales, ni contribución, impuestos o arbitrios de clase alguna, sino tan solo pequeño canon por la superficie que ocupen sus mercancías desembarcadas o las instalaciones de sus talleres y fábricas. Tal declaración significa que, la nación a la que pertenece el puerto *ha renunciado a ejercer sobre él su soberanía aduanera y fiscal, lo ha desnacionalizado o extraterritorializado y, por consiguiente, las mercancías extranjeras que desembarquen no están sujetas a sus leyes y tribunales sino a las del país de donde aquéllas proceden* [cursiva en el original]. La nación a la cual pertenece el puerto franco no ejerce más que la administración y vigilancia del mismo...” (Roca Bosch, 1952, pp. 11-12).

- ²⁶ La expresión está tomada de la obra de Alonso Luengo (1947).
- ²⁷ Este argumento fue desarrollado por R. Díaz-Llanos a partir de un trabajo del economista grancanario José Miranda Guerra, de 1935, titulado “Divagaciones sobre la situación económica de las Islas”. La idea consistía en afirmar que la manifestación de los efectos del *crack* del 29 en las Islas algunos años después respondía al puerto franco. Aunque aquí se defiende que los efectos de esa crisis se retardaron por el carácter periférico de la economía canaria. También ese argumento obviaba las consecuencias sociales de los efectos de las crisis en las Islas desde el hundimiento de la cochinilla, coincidente más o menos con la del capitalismo europeo en torno a la década de 1870, o la que sucede con la Primera Guerra Mundial, que provocaron la emigración masiva de canarios hacia América, especialmente a Cuba.
- ²⁸ En este caso el descontento podía surgir si no se prohibía la expansión del cultivo de plátanos en Guinea y del tomate de exportación en el Levante.
- ²⁹ Este criterio queda ejemplificado en la *Memoria* de la Cámara de Comercio de Las Palmas (1955, p. 155), que analizaba así el débil desarrollo industrial: “Ni la carencia de materias primas, ni la carestía de la energía eléctrica, exclusivamente térmica, han influido tanto en el atraso industrial como las facilidades para la importación de toda clase de manufacturas al amparo de la Ley de Puertos Francos. Este régimen especial de franquicias sin limitación de ningún género, permitió a las Islas efectuar importaciones de los mejores mercados y a los precios más convenientes. Las limitaciones impuestas desde la iniciación de nuestro Alzamiento Nacional, con el control estatal de las divisas y por ende de las importaciones, han desvirtuado las puras esencias de las franquicias al restringirse forzosamente toda clase de importaciones. Esta prolongada situación ha motivado la creación de algunas nuevas industrias, de mayor o menor importancia, como las de harina, abonos y desinfectantes principalmente”.
- ³⁰ *Boletín Informativo* de la COCIN de Santa Cruz de Tenerife, nº 64, abril de 1959.